



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

**RESOLUCIÓN NO. 084 de 2024**

(5 de marzo de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO Y SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2024**

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por los artículos 313 y 126 de la Constitución Política de Colombia, lo señalado en la Ley 1904 de 2018, la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Barranquilla, el Acuerdo No. 0001 de 1995 y la Resolución No. 0053 de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia establece en el numeral 4, que: “(...) *Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones pública deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen los requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección (...)*”.

Que el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, modificado por el artículo 153 de la Ley 2200 de 2022, estable que: “*Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidos a las corporaciones públicas conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente ley se aplicara por analogía. (...)*”

Que el artículo 5 de la norma antes citada establece que la convocatoria pública se hará por conducto de la Mesa Directiva, la cual se encuentra facultada para seleccionar en la convocatoria a una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación en alta calidad, con quien se deberá suscribir un contrato con el fin de adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar los cargos de periodo de los Concejos Distritales.

Que conforme al artículo 8° del Acuerdo No. 001 de seis (06) de enero de 1995, “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL TRABAJO INTERNO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA ESTABLECE SU DINAMICA FUNCIONAL**” dispone que el secretario general del Concejo Distrital de Barranquilla será elegido para un periodo de un (01) año, pudiendo ser reelegido. Estableciendo que, para el Segundo y tercer año del periodo legal, la corporación elegirá o reelegirá a dicho funcionario en las sesiones del mes de noviembre, caso en el cual la posesión del funcionario se llevará a cabo dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero siguiente a la elección.

Que mediante el Acuerdo No. 014 de 2002, que el Subsecretario General será elegido para un periodo de un (01) igual al secretario general de la Corporación, pudiendo ser reelegido dentro del periodo Constitucionalmente legalmente establecido, eligiéndose el mismo día y hora en el cual se elige el secretario general y tomará posesión de su cargo dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero siguiente a su elección.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

**RESOLUCIÓN NO. 084 de 2024**  
(5 de marzo de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO Y SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2024**

Que el Concejo Distrital de Barranquilla suscribió el contrato de prestación de servicios No. MC-02-2024 con la Universidad de la Costa CUC, cuyo objeto es el de la: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO Y ADELANTAR LAS FASES DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO Y SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2024.”

Que, por otra parte, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-133 de 2021 advirtió que durante el trámite legislativo de la Ley 1955 de 2019, no aparecen alusiones al artículo 126 de la Constitución ni a los criterios de mérito en la selección de servidores públicos atribuida a las corporaciones públicas. De modo que, el contenido de la derogatoria del párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, no encuentra un vínculo razonable con temáticas debatidas en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que procedió a declarar inexecutable esta derogatoria, reincorporando al ordenamiento jurídico la disposición contenida en el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018.

Que mediante Resolución No. 0053 de 2024, el Concejo Distrital de Barranquilla reglamentó la convocatoria para proveer los cargos de secretario y subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2024, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del mencionado acto administrativo.

Que la mesa directiva del Concejo Distrital de Barranquilla mediante Resolución No. 0064 de 2024, publicó la lista definitiva de admitidos al concurso público de méritos para proveer los cargos de secretario y subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el periodo 2024, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del mencionado acto administrativo.

Que fue realizado el examen de concurso de méritos de conformidad con el cronograma señalado en la resolución de apertura el 1 de marzo de 2024, y la Universidad de la Costa, entregó los resultados el 2 de marzo en el siguiente sentido:

**SECRETARIO GENERAL PERIODO 2024**

ASPIRANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	PORCENTAJE	PUNTAJE
1140874945	33	82,5	57,75
72247410	NO ASISTIÓ		



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

RESOLUCIÓN NO. 084 de 2024

(5 de marzo de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO Y SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2024**

**SUBSECRETARIO CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PERIODO 2024**

ASPIRANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	PORCENTAJE	PUNTAJE
1193548524	10	25	17.5
1045673487	30	75	52.5
1143121408	27	67.5	47.25
1045683318	25	62.5	43.75
1143260595	16	40	28

Que la Universidad la Costa realizó el 5 de marzo 2024, la calificación de antecedentes y el consolidado del puntaje, tras no presentarse reclamaciones contra la valoración de antecedentes, quedando de la siguiente manera:

**SECRETARIO GENERAL PERIODO 2024**

ASPIRANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	FORMACIÓN ACADÉMICA 15%	EXPERIENCIA PROFESIONAL 15%	TOTAL
1140874945	57.75	100	20	58.425
72247410	NO PRESENTÓ PRUEBA DE CONOCIMIENTOS			

**RESULTADOS CONSOLIDADOS SUBSECRETARIO**

ASPIRANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	FORMACIÓN ACADÉMICA 15%	EXPERIENCIA PROFESIONAL 15%	TOTAL
1045673487	75	30	40	63
1143121408	67.5	0	20	50.25
1045683318	62.5	0	15	46
1193548524	17.5	NO APROBÓ PRUEBA DE CONOCIMIENTOS		
1143260595	28			

Que en mérito de lo expuesto y estricto de cumplimiento de la Resolución No. 53 de 2024, la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla,

**RESUELVE:**

Página 3 de 5



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

**RESOLUCIÓN NO. 084 de 2024**  
(5 de marzo de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO Y SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2024**

**ARTICULO 1°. DECLARAR** que los resultados definitivos de los aspirantes inscritos en la convocatoria pública para la elección de Secretario y Subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla son los siguientes:

**SECRETARIO GENERAL PERIODO 2024**

NUMERO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	PUNTAJE FINAL SOBRE 100
1	JOSE ALEJANDRO DE LIMA CIODARO	1.140.874.945	58.425

**SUBSECRETARIO PERIODO 2024**

NUMERO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	PUNTAJE FINAL SOBRE 100
1	JEISON JESÚS DE LA HOZ VARGAS	1.045.673.487	63
2	HINETH PAOLA RODRIGUEZ GUTIERREZ	1.143.121.408	50.25
3	LEONARDO ANDRÉS CERVERA MACÍAS	1.045.683.318	46

**ARTÍCULO 2°. CONFORMAR** la lista de elegibles dentro de la convocatoria pública para elegir secretario y subsecretario del Concejo Distrital de Barranquilla para el 2024, en el siguiente orden:

**SECRETARIO GENERAL PERIODO 2024**

NUMERO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	PUNTAJE FINAL SOBRE 100
1	JOSE ALEJANDRO DE LIMA CIODARO	1.140.874.945	58.425

**SUBSECRETARIO PERIODO 2024**

NUMERO	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	PUNTAJE FINAL SOBRE 100
--------	--------	------------------	-------------------------

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

RESOLUCIÓN NO. 084 de 2024

(5 de marzo de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO Y SUBSECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO 2024**

1	JEISON JESÚS DE LA HOZ VARGAS	1.045.673.487	63
2	HINETH PAOLA RODRIGUEZ GUTIERREZ	1.143.121.408	50.25
3	LEONARDO ANDRÉS CERVERA MACÍAS	1.045.683.318	46

**ARTÍCULO 3°. PUBLICAR.** En la página web del Concejo Distrital de Barranquilla.

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLIQUEZE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024.

Original firmado  
**SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS.**  
Presidente

original firmado  
**MAURICIO J. VILLAFANEZ JABBA**  
Primer vicepresidente

Original firmado  
**ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS**  
Segundo vicepresidente